



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 15 de julio de 2009, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada de una explotación porcina, ubicada en el polígono 3, parcela 149, del término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca), y promovida por Transición y Cebado Porcino Barcos, S.L. (Número Expte. INAGA 500601/02/2015/09902).

Con fecha 30 de septiembre de 2015, se presenta escrito en este Instituto, solicitando la modificación puntual de la autorización ambiental integrada de la explotación en base a la modificación no sustancial, aprobada por Resolución de este Instituto, de fecha 24 de septiembre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.— La explotación dispone de autorización ambiental integrada, para una explotación porcina de producción con capacidad para 707 UGM, a nombre de Grup Baucells Alimentació, S.A., otorgada mediante Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 147, de 31 de julio de 2009 (Número Expte. INAGA 500301/02/2008/09331).

Segundo.— Con fecha de 6 de agosto de 2009, se comunica el cambio de titularidad a favor de Cuarte, S.L.

Tercero.— La Resolución de 27 de octubre de 2011, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 227, de 17 de noviembre de 2011, modifica puntualmente la Resolución de 15 de julio de 2009, por concesión de prórroga del plazo de inicio de ejecución del proyecto hasta el 31 de julio de 2013 y del plazo de inicio de actividad hasta el 31 de julio de 2014 (Número Expte. INAGA 500301/02/2011/05844).

Cuarto.— Por Resolución de 19 de noviembre de 2013, de este Instituto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 252, de 26 de diciembre de 2013, se procede a la actualización de la autorización ambiental integrada (Número de Expediente INAGA 500601/02/2013/10362).

Quinto.— Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2013, de este Instituto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 10 de enero de 2014, se modifica puntualmente la Resolución de 15 de julio de 2009, por concesión de prórroga del plazo para el inicio de ejecución del proyecto hasta el 31 de julio de 2014 y del plazo de inicio de actividad hasta el 31 de julio de 2014 (Número Expte. INAGA 500601/02/2013/08104).

Sexto.— Por Resolución de 23 de julio de 2014, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 152, de 5 de agosto de 2014, se modifica puntualmente la Resolución de 15 de julio de 2009, por cambio de orientación productiva con aumento de capacidad, pasando a explotación porcina de cebo con capacidad para 864 UGM, y concesión de prórroga del plazo establecido para el inicio de ejecución del proyecto hasta el 31 de julio de 2015 y de inicio de actividad hasta el 31 de julio de 2017 (Número Expte. INAGA 500601/02/2014/05018).

Séptimo.— Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2015, de este Instituto, se toma conocimiento del cambio de titularidad de la explotación a favor de D. Andrés Barcos Casas (Número Expte. INAGA 500601/02/2015/09168).

Octavo.— Por Resolución de 24 de septiembre de 2015, de este Instituto, se estima como no sustancial la modificación de las dimensiones de las instalaciones autorizadas.

Noveno.— Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2015, de este Instituto, se toma conocimiento del cambio de titularidad de la explotación a favor de Transición y Cebado Porcino Barcos, S.L. (Número Expte INAGA 500601/02/2015/10907).



Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se resuelve,

Modificar puntualmente la Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para una explotación porcina de cebo con capacidad para 864 UGM, ubicada en el polígono 3, parcela 149, del término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca), y promovida por Transición y Cebado Porcino Barcos, S.L., NIF: B22402168, en los siguientes puntos, dejando inalterado el resto:

El punto 2.1 de la resolución quedará sustituido por lo siguiente:

“2.1. Las instalaciones autorizadas para el desarrollo de la actividad se corresponden con: tres naves de cebo de 137 x 14,70 m, compuestas cada una de ellas por dos naves adosadas de 70 x 14,70 y 63 x 14,70 m, con un almacén intercalado de 4 x 14,70 m; una caseta para oficinas y vestuario, de 12,36 x 6,86 m; una balsa de purín de 5.100 m³; una fosa de cadáveres con capacidad para 30 m³; una balsa de agua de 1.500 m³ de capacidad; vado de desinfección y vallado perimetral de la explotación”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2015.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
MARTA PUENTE ARCOS**